



**INFORME DE SEGUIMIENTO DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE VIGENCIA  
2019**

Proceso: Evaluación del  
Sistema Control Interno

Versión: 1


Código: F1.P2.ECI

Fecha Publicación: 19/09/2019

**CONTENIDO:**

1. OBJETIVO .....	2
2. ALCANCE .....	2
3. METODOLOGÍA.....	2
4. MARCO LEGAL .....	2
5. DESARROLLO .....	2
6. RECOMENDACIONES .....	5

PÚBLICA

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE VIGENCIA 2019</b>		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 y la Circular No. 017 del 1 de junio de 2011 expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, se adelantó la verificación del cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en materia de derechos de autor sobre software, por parte de la Comisión de la Verdad, durante la vigencia 2019.

### 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y licenciamiento de software de la Comisión de la Verdad, de acuerdo con los criterios establecidos por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

### 2. ALCANCE

Se realizó la respectiva verificación del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor de la vigencia 2019, en lo relacionado con: número de equipos, licenciamiento de software, mecanismos de control para la instalación de programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva y destino final de del software dado de baja en la Comisión de la Verdad.

### 3. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno remitió a los responsables de la información en materia de derechos de Autor sobre software en la Comisión de la Verdad el cuestionario dispuesto por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor el cual fue consolidado y remitido a la Dirección Nacional de Derechos de Autor el pasado 16 de marzo de 2020 y procedió mediante una prueba de recorrido a verificar el inventario de equipos asignados y el licenciamiento del software, así como, a validar los mecanismos de protección de los derechos de autor que se utilizan en la Comisión para controlar la instalación de software ilegal.

### 4. MARCO LEGAL

- Decreto 648 de 2017
- Circular 12 del 2 de febrero de 2007 y Circular 17 del 1 de junio de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

### 5. DESARROLLO

Con base en la información enviada por el área de Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC, se procedió a realizar la verificación de la siguiente información:

#### 5.1. *Equipos con los que cuenta la Comisión*

De la verificación que se realizó a los datos entregados por el área Tic, se validó que en la base de datos “Inventario Físico de computadores por áreas” existen un total de 653 equipos, de los cuales 3 se encuentran en mantenimiento, 9 en almacén y 641 en servicio.

A continuación, se muestra la distribución de los equipos en servicio asignados por dependencia.

**Tabla 1. Inventario de Equipos en servicio asignados por dependencia**

Dependencia (incluidas casas de la verdad)	Nivel (Central / Territorial)	Equipo Portátil	Equipo Escritorio	Total
DESPACHO OFICINA MACROTERRITORIAL AMAZONIA	Macro Territorial	10	2	12
DESPACHO OFICINA MACROTERRITORIAL ANTIOQUIA EJE CAFETERO	Macro Territorial	18	5	23
DESPACHO OFICINA MACROTERRITORIAL CENTROANDINA	Macro Territorial	20	8	28
DESPACHO OFICINA MACROTERRITORIAL COSTA CARIBE E INSULAR	Macro Territorial	17	14	31
DESPACHO OFICINA MACROTERRITORIAL MAGDALENA MEDIO	Macro Territorial	3	4	7
DESPACHO OFICINA MACROTERRITORIAL NORORIENTE	Macro Territorial	23	9	32
DESPACHO OFICINA MACROTERRITORIAL ORINOQUIA	Macro Territorial	16	10	26
DESPACHO OFICINA MACROTERRITORIAL SURANDINA	Macro Territorial	36	8	44
DESPACHO OFICINA MACROTERRITORIAL PACIFICO	Macro Territorial	18	9	27
OFICINA MACROTERRITORIAL BOGOTÁ – SOACHA	Macro Territorial	3	4	7
OFICINA MACROTERRITORIAL INTERNACIONAL	Macro Territorial	1	6	7
DIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO	Central	21	137	158
CENTRO	Central	50	189	239
<b>Total de equipos en servicio</b>		<b>236</b>	<b>405</b>	<b>641</b>

Fuente: Área TIC 2020.

Una vez validada la información suministrada, se verificó mediante una visita de recorrido el día 16 de marzo a diferentes áreas de la sede Centro (Bogotá), con el fin de verificar que los equipos con los que cuenta la entidad y que se relacionan en el inventario estuvieran debidamente asignados al personal que allí se registra.

De la visita realizada se encontró que los equipos si se encuentran asignados al funcionario que registra como responsable en el inventario; sin embargo, para los equipos de escritorio no se evidencia inventariado el teclado ni el mouse, solo el monitor. Para los equipos portátiles estos si registran un inventario más detallado “PORTATIL ULTRALIVIANO 3.3 HP 745 G5 5pa95la + CARGADOR + MORRAL HP G8a94la 15.6 JANUS BACKPACK”.

Así mismo, se evidenció que existe un equipo que ya fue devuelto por la funcionaria responsable y este aún aparece en el inventario en “servicio”.

## 5.2. Licencias de software

El Área TIC informó que los equipos de la entidad se encuentran licenciados, a continuación, se presenta la relación del licenciamiento:

**Tabla 2. Relación de Licencias**

Dependencia (incluidas casas de la verdad)	Licencias SO	Antivirus	Office 2016	GSUIT (Oficina)	DLP
DESPACHO OFICINA MACROTERRITORIAL AMAZONIA	12	12	8	4	0
DESPACHO OFICINA MACROTERRITORIAL ANTIOQUIA EJE CAFETERO	23	23	20	3	0
DESPACHO OFICINA MACROTERRITORIAL CENTROANDINA	28	28	18	10	0

DESPACHO OFICINA MACROTERRITORIAL COSTA CARIBE E INSULAR	31	31	16	15	0
DESPACHO OFICINA MACROTERRITORIAL MAGDALENA MEDIO	7	7	4	3	0
DESPACHO OFICINA MACROTERRITORIAL NORORIENTE	32	32	14	18	0
DESPACHO OFICINA MACROTERRITORIAL ORINOQUIA	26	26	10	16	0
DESPACHO OFICINA MACROTERRITORIAL SURANDINA	44	44	12	32	0
DESPACHO OFICINA MACROTERRITORIAL PACIFICO	27	27	20	7	0
OFICINA MACROTERRITORIAL BOGOTÁ - SOACHA	7	7	7	0	0
OFICINA MACROTERRITORIAL INTERNACIONAL	7	7	5	2	0
DIRECCION DE CONOCIMIENTO	158	158	158	0	157
CENTRO	239	239	239	0	48
<b>Totales</b>	<b>641</b>	<b>641</b>	<b>531</b>	<b>110</b>	<b>205</b>

Fuente: Área TIC 2020.

**Tabla 3. Resumen de Licencias**

Producto	Nombre	Cantidad	Estado de Licencia
Windows	Versión 10 CAL	732	Activas con soporte
Otras Licencias	Office 2016	531	Activas con soporte
	GSUIT Enterprise	733	
	Antivirus	700	
	Encriptación	700	
	DLP	205	
Licencias Aplicaciones	Nvivo	40	Activas con soporte
	Argis	7	
	Tableau	54	
	Stata	5	
	Veeam Backup	1	
	Elastic Search	6	


Fuente: Área TIC 2020.

Sin embargo, se evidenció que no existe una relación detallada que permita identificar por equipo: la fecha en que expira la licencia, la modalidad en la que fue adquirida, el proveedor y/o fabricante, entre otras características importantes para realizar validación y control de las licencias software.

**5.3. Mecanismos de control para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva**

Los controles que ha venido implementando el Área de TIC de la Comisión para evitar la instalación de software son los siguientes:

- Los usuarios no pueden instalar software, no tienen los permisos de administrador en su usuario para hacer la instalación directamente.
- Los usuarios que requieran de algún software, deben enviar correo electrónico al área de Tecnología para que realice la validación y autorización correspondiente.
- La instalación del Software la realiza únicamente el personal autorizado del área de TIC y con el usuario administrador.

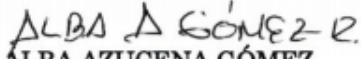
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE VIGENCIA 2019</b>		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI

#### 5.4 Destino final que se le da al software dado de baja

El Área TICS informó que la Comisión de la Verdad, a la fecha no cuenta con un procedimiento para el manejo que se le da al software dado de baja.

### 6. RECOMENDACIONES

- Mantener actualizada la base de datos del inventario de los equipos de la entidad incluyendo los teclados y mouse.
- El área de TIC debe conformar el inventario de las licencias de software donde se describa la fecha en que expira la licencia, la modalidad en la que fue adquirida, el proveedor y/o fabricante, valor, serial (es) de equipo (s) que cuentan con dicha licencia, para facilitar el control y seguimiento de las licencias para su respectiva conciliación.
- Establecer un procedimiento para el manejo que se le da al software dado de baja.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las directrices establecidas en la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, relacionadas con el manejo de software.

  
**ÁLBA AZUCENA GÓMEZ**  
 Asesora Experta – Oficina de Control Interno

Validación	Nombre	Cargo	Fecha
Elaboró	Nathalia Andrea Pineda Camelo	Profesional – Oficina de Control Interno	20/03/2020
Revisó	Alba Azucena Gómez Rodríguez	Asesor experto – Oficina de Control Interno	20/03/2020
Aprobó	Alba Azucena Gómez Rodríguez	Asesor experto – Oficina de Control Interno	20/03/2020